EST-VCT-GIAM-1

ESTADO No. 131

GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 - Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Gestión de Notificaciones -siendo las 7:30 a.m.- de hoy 28 de julio de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN REQUERIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA	**503127**	**C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S IDENTIFICADO CON NIT NO. 8001117307 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JONATHAN BAZALEL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 253227**	**27-07-2022**	**AUT-210-5045**	**ARTÍCULO: PRIMERO.- Requerir** a la sociedad proponente **C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S identificado con NIT No. 8001117307 representado legalmente por JONATHAN BAZALEL identificado con Cédula de Extranjería No. 253227**, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, ingrese al sistema AnnA Minería y realice el recorte de área solicitado, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión No. **503127**. **ARTÍCULO: SEGUNDO.-** Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto al proponente, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. **ARTÍCULO: TERCERO.-** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

*El resumen del auto o del concepto técnico efectuado por el Grupo de Gestión de Notificaciones es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **28 de julio de 2022** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería a través del **Grupo de Gestión de Notificaciones** por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión indicando la fecha y el número de Estado.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Elaboró: Giovanny Garzon Pardo